

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA	Código del formato: DG-A-P-114-F-002
		Versión: 02
		Página 1 de 6

1º. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
No. DE CONTRATO:	0015-DRSR-2023
OBJETO DEL CONTRATO:	ADQUIRIR MATERIALES, ACCESORIOS PARA ACUEDUCTO y DISPOSITIVOS AHORRADORES DE AGUA PARA LA REGIONAL SUROCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.
CONTRATISTA:	FERRETERIA SUMINISTROS INDUSTRIALES SAS

2º. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN					
PLAZO DE EJECUCIÓN:	MESES:		DÍAS:	18	
No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP	149823	FECHA (DD/MM/AA)	2023/06/06	VALOR \$	\$17.648.876
No. Registro Presupuestal del Compromiso - CRP	501423	FECHA (DD/MM/AA)	2023/07/05	VALOR \$	\$16.961.000
	543323		2023/07/21		\$ 2.292.416
APROBACIÓN DE LA GARANTIA	SI	NO		Fecha de aprobación: (DD/MM/AA)	
	X			06/07/2023	
FECHA DE INICIO (DD/MM/AA)	06-07-2023		FECHA DE TERMINACIÓN (DD/MM/AA)		28/07/2023
Nota. Recuérdese que esta fecha, para los contratos de prestación de servicios profesionales/apoyo a la gestión, debe ser la concomitante o posterior de la última actuación entre: 1) Aprobación de garantía; 2) Registro Presupuestal del Compromiso; y 3) Afiliación a la ARL.					

3º. DATOS DE LA SUPERVISIÓN	
NOMBRE DEL SUPERVISOR)	ANDRES FELIPE MARTINEZ SANCHEZ
IDENTIFICACIÓN)	1014237772
CARGO DEL SUPERVISOR	ASISTENTE

4º. TIPO DE INFORME					
Marque con una X, según corresponda					
Informe Parcial/mensual		Informe Final	X	Informe Postcontractual	

5º. PERÍODO REPORTADO			
Desde (DD/MM/AA)	06/07/2023	Hasta (DD/MM/AA)	28/07/2023

6º. VERIFICACIÓN/SEGUIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATO/CONVENIO ELECTRÓNICO	
El supervisor o interventor deberá registrar el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas, de acuerdo al Numeral 5 "Documentos del contrato" – Estudios Previos (SECOP), y a los Estudios previos debidamente adjuntos a la orden de compra (TIENDA VIRTUAL)	

OBLIGACIONES GENERALES				
No.	Obligación	Cumplimiento Marque con una X, según corresponda		Observaciones
		SI	NO	
1	Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativas al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y Caja de Compensación Familiar de sus empleados, como requisitos para la ejecución del contrato y para la obtención de cada pago derivado del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo primero de la Ley 828 de 2003 y el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el Articulo 23 de la Ley	X		SIN OBSERVACIONES

	1150 de 2007.			
2	Ejecutar en forma oportuna el objeto y obligaciones del contrato y las especificaciones técnicas requeridas, así como con las descritas en el estudio previo, análisis del sector, propuesta e invitación electrónica y su documento complementario.	X		SIN OBSERVACIONES
3	Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y desarrollo del contrato en la plataforma SECOP II.	X		SIN OBSERVACIONES
4	Responder civil y penalmente por las acciones u omisiones en el ejercicio del desarrollo del objeto del contrato, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 52 de la ley 80 de 1993.	X		SIN OBSERVACIONES
5	Cumplir con el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato.	X		SIN OBSERVACIONES
6	Sanear los bienes y elementos vendidos en la forma prevista en los artículos 1893 y siguientes del Código Civil.	X		SIN OBSERVACIONES
7	Constituir dentro del término señalado en el contrato electrónico la garantía única exigida en el contrato, así como sus anexos modificatorios, y subirlos en la plataforma SECOP II para su aprobación.	X		SIN OBSERVACIONES
8	Cumplir con la facturación conforme lo señalado en el decreto 358 de 2020, Resolución 0042 de 2020 de la DIAN, el memorando 015-SAF-DG-2021 y demás normativa aplicable en lo concerniente con la facturación electrónica.	X		SIN OBSERVACIONES
9	Informar de inmediato al INSTITUTO y a las demás autoridades competentes cuando por causa u ocasión del contrato reciba peticiones ilegales o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, como el de obligarlo a hacer u omitir algo.	X		SIN OBSERVACIONES
10	Atender durante la vigencia del contrato todas las recomendaciones que efectúe la entidad por medio del supervisor líder del contrato y que se consideren pertinentes para la ejecución del contrato.	X		SIN OBSERVACIONES
11	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos que afecten el debido desarrollo del contrato y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993.	X		SIN OBSERVACIONES
12	Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.	X		SIN OBSERVACIONES

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

No.	Obligación	Cumplimiento Marque con una X, según corresponda		Observaciones
		SI	NO	
1	Entregar los bienes descritos en el acápite 3.1 de acuerdo a las condiciones técnicas y financieras requeridas en el presente documento, en la invitación pública y en el contrato electrónico y en todo caso a las de su propuesta la cual constituirá parte integral del contrato.	X		SIN OBSERVACIONES
2	Entregar los materiales, accesorios para acueducto y dispositivos ahorradores de agua, dentro del plazo fijado y en el sitio indicado en el presente documento y en el contrato electrónico.	X		SIN OBSERVACIONES

3	Realizar la instalación mezcladores grifo para lavamanos con sensor automático dual, orinales medianos con válvula tipo Push, Sanitarios One piec, en los sitios indicados por los supervisores del contrató.	X		SIN OBSERVACIONES
4	Garantizar la calidad de los bienes, observando el cumplimiento de las condiciones ofrecidas. Los bienes serán sometidos a control de calidad por parte del supervisor en la parte técnica.	X		SIN OBSERVACIONES
5	Cuando los bienes no cumplan las condiciones exigidas, el INSTITUTO previo concepto técnico, solicitará al CONTRATISTA que lo suministre de nuevo sin costo alguno dentro de los cinco (05) días calendario siguiente al requerimiento.	X		SIN OBSERVACIONES
6	En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar y documentar la situación de forma inmediata al encargado de la supervisión del contrato.	X		SIN OBSERVACIONES
7	Dar cumplimiento a la normativa vigente en relación con la facturación, en especial atender lo establecido en el decreto 358 de 2020 en relación con la facturación electrónica, así como lo señalado por el Estatuto Tributario, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, la normativa interna del Instituto: Memorando 015-SAF-DG-2021, y demás reglamentación aplicable	X		SIN OBSERVACIONES
8	El Representante Legal de la empresa o persona natural seleccionada deberá aprobar el contrato a través de la Plataforma SECOP II, al día siguiente del envío del mismo	X		SIN OBSERVACIONES

7º. INFORMACIÓN SOBRE MODIFICACIONES AL CONTRATO (Se diligencia atendiendo al numeral 1 "Información general" del contrato electrónico – Identificación del contrato: Versión del contrato, en concordancia con el numeral 8 "Modificaciones del Contrato" – SECOP; para el caso de Tienda Virtual, deberá revisar las modificaciones realizadas a la respectiva orden de compra)

Nº	Fecha de la Modificación (AAAA-MM-DD) (diligenciar en orden cronológico)	Tipo de modificación (identifíquelo con una X)								Plazo (meses o días) Total de Ejecución con Prórrogas, suspensiones y reinicios, a la fecha del informe	Valor Total con Adiciones y Reducciones a la fecha del informe
		Prórroga	Adición	Suspensión	Reinicio	Cesión	Reducciones	Terminación anticipada y liquidación	Otros (modificación de condiciones técnicas)		
1	19/07/2023	X	x							7	\$19.253.416

8º. RELACIÓN DE ENTREGAS/CANTIDADES/ REGIONALES PARA BIENES O SERVICIOS (cuando aplique)

¿Los bienes recibidos tienen la misma presentación que la contratada?			Sí (será afirmativo cuando exista cláusula contractual que permita el cambio de presentación)		No (Justificación)	
			X			
DESCRIPCIÓN (incluyendo presentación – revisar estudio previo- cuando aplique) DEL BIEN O SERVICIO			CANTIDADES		Relación de cantidades por sitio de entrega (Cuando exista regionalización)	Sitio de entrega (Regional, seccional, entre otros)
			Contratadas (De acuerdo a lo determinado en el estudio previo)	Recibidas		
BATERIA LITIO CORONA SENSE			8	8	NO APLICA	DIRECCION REGIONAL SUROCCIDENTE

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA	Código del formato: DG-A-P-114-F-002
		Versión: 02
		Página 4 de 6

9°. SEGUIMIENTO DE INGRESO DEL ALMACÉN (cuando aplique)				
ELEMENTOS RECIBIDOS EN ALMACÉN		Sí		No
Nota. Recuerde que los servicios no tienen ingreso al almacén.		X		
FECHA DE INGRESO AL ALMACÉN (DD-MM-AA)				8/9/2023
SE ADJUNTA COMPROBANTE DE INGRESO DE ALMACÉN (Sí/No)				SI
Nota. Cuando ingresen los elementos al almacén, se deberá adjuntar el comprobante de ingreso del Almacén General de Bogotá o del Almacén de la Regional (expedido/enviado por el coordinador/responsable de la mencionada unidad organizacional), el cual hará parte integral del presente informe.				
10°. SEGUIMIENTO DE BIENES ENTREGADOS EN DEPÓSITO A TERCEROS (cuando apique)				
Se entregaron bienes en depósito a terceros		Sí		No
				NO APLICA
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES EN DEPÓSITO A TERCEROS (DD-MM-AA)				
FECHA DE VENCIMIENTO DEL DEPÓSITO A TERCEROS (DD-MM-AA)				
FECHA EN LA CUAL SE ENVIAN AL ALMACÉN LOS BIENES QUE ESTABAN EN DEPÓSITO A TERCEROS (DD-MM-AA)				
11°. SEGUIMIENTO DE EGRESO DEL ALMACÉN				
Marque con una (x), que clase o tipo de elemento es:				
Consumible:		Devolutivo (aquellos que tienen placa):		
☒		☐		
SE ADJUNTA COMPROBANTE DE EGRESO DE ALMACÉN (Sí/No)				SI
Nota. En caso de ser un elemento devolutivo, se deberá adjuntar el comprobante de egreso- salida del Almacén General de Bogotá o del Almacén de la Regional (expedido/enviado por el coordinador/responsable de la mencionada unidad organizacional), el cual hará parte integral del presente informe.				
12°. CONTROL FINANCIERO DEL ANTICIPO (cuando aplique)				
VALOR DEL ANTICIPO		NO APLICA		
ENUMERE CADA UNA DE LAS AMORTIZACIONES AL ANTICIPO		NO APLICA	VALOR AMORTIZADO	NO APLICA
13°. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO/CONVENIO ELECTRÓNICO				
(Para su diligenciamiento, revise en numeral 7- "Ejecución del Contrato" – Plan de Pagos y Balance de pagos y Balance de entregas, en el contrato/convenio electrónico – SECOP; para el caso de la Tienda Virtual, esta verificación la realizará sobre la orden de compra inicial y sus modificaciones)				
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		\$ 16.961.000,00		
VALOR ADICIONES		\$ 2.292.416,00		
VALOR REDUCCIONES		\$ 0,00		
VALOR FINAL DEL CONTRATO A LA FECHA		\$ 19.253.416,00		
VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA		\$ 19.253.416,00		
VALOR TOTAL FACTURADO A LA FECHA		\$ 19.253.416,00		
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA		\$ 0,00		
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR		\$ 0,00		
VALOR POR ANULAR		\$ 0,00		
Nota: Recuerde que esta información debe coincidir con el SECOP II / TIENDA VIRTUAL				
14°. CERTIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PAGO DEL CONTRATO/CONVENIO ELECTRÓNICO				
RELACION TOTAL DE RECIBO / CONSUMO				
BIEN O SERVICIO	CONTRATADOS	RECIBIDOS	FALTANTES	CONSUMIDOS CON DEVOLUCION

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA	Código del formato: DG-A-P-114-F-002
		Versión: 02
		Página 5 de 6

BATERIA LITIO CORONA SENSE	8	8	NO APLICA	DIRECCION REGIONAL SUROCCIDENTE
----------------------------	---	---	-----------	---------------------------------

En calidad de (supervisor o interventor) del contrato/convenio en mención, certifico:

- 1) Que se recibió a satisfacción, los bienes del objeto contratado, contractuales pactadas con la **FERRETERIA SUMINISTROS INDUSTRIALES SAS**, con numero de NIT: **805.003.739-8** CERTIFICO que el proveedor hizo entrega de los elementos de adicción, la entrega de los bienes notado en la tabla de relación de entregas/cantidades, el cual cumple con las especificaciones técnicas descriptas en el Contrato.
- 2) Se cumplen las obligaciones contractuales pactadas con el Contratista en desarrollo del objeto y durante el primer periodo contratado, desde fecha inicial 06/07/2023 hasta 28/07/2023
- 3) Que una vez verificados los documentos cargados por el contratista, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II para hacer exigible la obligación del pago, estos cumplen con los requerimientos determinados en el estudio previo y contrato/convenio electrónico.

Igualmente certifico que se verificó y que se encuentra cargado en el contrato/convenio del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, la siguiente documentación:

Tipo de documento	SI/NO APLICA
Factura o su equivalente	SI
Certificación/aportes de encontrarse al día en el Sistema de Seguridad Social y parafiscales	SI
Comprobante de ingreso al almacén (cuando aplique)	SI
Cronograma (cuando aplique)	NO
Otros	NO

La presente certificación se firma a los VEINTIOCHO (28) días del mes de JULIO del año 2023.

15°. JUSTIFICACIÓN SOBRE ANULACIÓN DE SALDOS CONTRATO/CONVENIO (Este numeral únicamente se deberá diligenciar para el informe final de supervisión/interventoría, siempre y cuando existan saldos pendientes por anular en el contrato/convenio que iniciará su liquidación)		
Justificación		
No.	Valor a anular \$	Ítem/ítems del contrato / convenio electrónico al cual se le anularán estos saldos (Para diligenciar este numeral deberá revisar el numeral 3- "Bienes y Servicios" del contrato electrónico, e identificar el ítem/ítems a anular)

Anexos.

Tipo de documento	SI/NO APLICA
Formato de anulación	NO APLICA
Aceptación del proveedor	NO APLICA
Otros	NO APLICA

16°. QUIEN SUSCRIBE EL INFORME	
NOMBRE Y APELLIDOS	ANDRES FELIPE MARTINEZ SANCHEZ
CARGO	ASISTENTE



FIRMA

Nota. El supervisor designado, con petición expresa a la ordenación del gasto, podrá solicitar apoyos a la supervisión; en estos casos el presente informe se suscribirá por la supervisión y sus apoyos.

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA	Código del formato: DG-A-P-114-F-002
		Versión: 02
		Página 6 de 6

Proyectó: (ANDRES FELIPE MARTINEZ SANCHEZ – ASISTENTE – GRADF)
Revisó: (*Andrés Felipe Martínez Sánchez*)

Nota. Recuerde que este formato deberá cargarse en el numeral 7 “Ejecución del contrato” - Plan de Pagos, previo a la aprobación de la factura o su equivalente y una vez revisado dichos valores.